



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 05 DE AGOSTO DE 2014

VISTO:

El Expediente N° 9541-EDU- 2014 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita un Convenio de Colaboración Técnica Pedagógica entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación y el Instituto de Desarrollo del Valle Inferior (I.D.E.V.I.);

Que el mismo tiene como objeto promover la interacción permanente entre el Ministerio y el IDEVI a fin de articular los recursos técnicos y personal docente estableciendo mecanismos de colaboración recíproca en temas de índole común que tenga por objeto el desarrollo productivo en condiciones de sustentabilidad y preservación del medio ambiente y la salud humana;

Que el mismo se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley 4819;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819;

EL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos el Convenio suscripto entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación representado por su titular Profesor Héctor Marcelo MANGO (DNI. N° 17.388.217) y el Instituto de Desarrollo del Valle Inferior (I.D.E.V.I.) representado por su Presidente Técnico Agrónomo Mario Adolfo UICICH (DNI N° 10.477.103) que tiene por objeto el desarrollo productivo en condiciones de sustentabilidad y preservación del medio ambiente y la salud humana, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCION N° 2773  
V/dm.-

Héctor Marcelo MANGO  
Presidente